



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

M. CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3336722-2014-00149-00
DEMANDANTE: Cristhian Camilo Quintero Benavides y otros
DEMANDADO: Nación – Rama Judicial

Estudiada la liquidación presentada por la secretaría del Juzgado con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 366 del Código General del Proceso y sin objeción alguna por las partes interviniente, el Despacho ordena **APROBARLA** en los términos secretariales indicados el 16 de abril de 2018 (fl. 239 c.1), y la elaborada por la secretaria de apoyo obrante a folio 241.


Así mismo, se ordena la devolución de los remanentes a que haya lugar, en caso de que los hubiere, en virtud de dar cumplimiento con el trámite ordenado en la sentencia respectiva.

Una vez efectuado lo anterior, por secretaría archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

LMP

	<p>JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera NOTIFICACIÓN</p> <p>La anterior providencia emitida el Bogotá D.C., 9 de febrerode dos mil veintiuno (2021), fue notificada en el ESTADO No. 01 del Bogotá D.C., 10 de febrero de dos mil veintiuno (2021)</p> <p>Sandra Natalia Peninosa Bueno</p>
---	--

AUTO N° 79

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3336-031-2013-00448-00
DEMANDANTE: Manuel Zoilo Bareño Pinilla
DEMANDADO: Nación-Rama Judicial

2

Firmado Por:

**EDITH ALARCON BERNAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43d6a6ca9c994cadd3c7d20c52b35b1e7e7f3cb1d3b864806a83e778819e4478

Documento generado en 09/02/2021 07:31:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**